

## **BECAS Y BENEFICIOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2012**

### **I.- Becas:**

Los alumnos que ingresen a la Universidad Mayor (en adelante “Universidad”) en cupos regulares a través del Sistema Único de Postulación administrado por el DEMRE (en adelante “Sistema de Postulación”), durante el Proceso de Admisión 2012, podrán acceder a las siguientes becas:

#### **I. A.- Becas Matrícula:**

- Beca “UM, mi mejor opción”
- Beca “Familia Mayor”

#### **I. B.- Becas Arancel Anual:**

- Beca “Cuadro de Honor”
- Beca “Puntaje Nacional”
- Beca “Complemento BEA”
- Beca “Espíritus Emprendedores” Carreras: Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Arquitectura, Ingeniería Forestal, Construcción Civil, Ingeniería en Construcción, Psicología y Psicopedagogía
- Beca “Premio al Rendimiento Académico”
- Beca “Araucanía”

#### **I.C.- Otras Becas:**

Beca “Pedagogía”

#### **I.D.- Beneficios:**

- “Red Internacional Mayor”

Los requisitos para ser beneficiario de las becas antes singularizadas (en adelante “Becas”), se indican a continuación.

### **II.- Condiciones Generales:**

1.- Sólo podrán ser beneficiarios de las Becas aquellos alumnos que ingresen a la Universidad en cupos regulares a través del Sistema Postulación. A tales efectos, los alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el Sistema de Postulación, tanto aquellos que sean generales como los específicos de la Universidad. Adicionalmente, los alumnos deberán haber optado por la Universidad dentro de sus primeras cinco preferencia de postulación.

2.- Sólo podrán ser beneficiarios de las Becas aquellos alumnos que hayan obtenido la Licencia de Educación Media Chilena en cualquiera de los años 2010 y 2011.

3.- No podrán ser beneficiarios de las Becas quienes hayan sido alumno regular en alguna carrera de pregrado en la Universidad (Santiago o Temuco).

4.- Salvo que se indique expresamente lo contrario, las Becas no serán compatibles entre sí ni con otras Becas Internas de la Universidad y, consiguientemente, no serán acumulables sus beneficios económicos. Sólo se aplicarán los beneficios económicos de la beca más favorable para el becario. Se entiende por Beca Interna todo beneficio otorgada por la Universidad que se traduzca en un descuento del arancel anual de una carrera que imparta la Universidad, tales como la beca por convenio con diversas instituciones, beca ex alumnos, beca funcionarios y otras.

5.- En los casos en que el alumno posea una Beca Externa para financiar sus estudios, el beneficio de las Becas, no podrá exceder al monto no financiado del arancel año/carrera. Los beneficios totales no podrán exceder el valor total del arancel año/carrera.

6.- El que un alumno posea un Créditos de origen Interno o Externo para financiar sus estudios, no afectará su derecho a obtener íntegramente el beneficio de las Becas. En todo caso, el beneficio de las Becas y/o de los Créditos de origen Interno o Externo no podrán exceder el valor total del arancel año/carrera.

7.- Salvo las becas indicadas en el acápite I.A.- anterior, las Becas no incluyen la matrícula. Las Becas no incluyen aranceles de finalización de estudios (tesis, proyecto, examen de título y derechos de titulación).

8.- Será causal de pérdida inmediata de las Becas:

- a. El cambiarse de carrera dentro de la Universidad.
- b. El no cumplimiento de las exigencias reglamentarias de la Universidad.
- c. La presentación de documentos o información alterada.
- d. El ser sancionado de conformidad a los Reglamentos de la Universidad.
- e. El haber solicitado la suspensión temporal de los estudios.

9.- Las Becas no son compatibles con el descuento por pago al contado sobre el saldo del arancel a cancelar una vez aplicadas las Becas.

10.- Salvo la Beca “Espíritus Emprendedores” y la Beca “Araucanía”, las Becas no son renovables y, consiguientemente, sus beneficios sólo regirán para el año 2012. Sin perjuicio de lo anterior, y en la medida que cumplan con los requisitos de la misma, los alumnos podrán ser beneficiarios de la Beca “Cuadro de Honor” y la Beca “Premio al Rendimiento Académico”.

### **III.- Condiciones Particulares de cada una de las Becas:**

Sin perjuicio de tener que cumplirse con los requisitos estipulados en el acápite II.- anterior, cada una de las Becas deberá cumplir con los requisitos que a continuación se indican:

#### **III. A.- Beca “UM, mi mejor opción”:**

El beneficio económico de esta beca consiste:

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Liberación del pago de la matrícula: | Aquellos alumnos que hayan postulado a la Universidad en primera preferencia.         |
| Descuento de 80% de la matrícula:    | Aquellos alumnos que hayan postulado a la Universidad en segunda preferencia.         |
| Descuento de 60% de la matrícula:    | Aquellos alumnos que hayan postulado a la Universidad en tercera preferencia.         |
| Descuento de 50% de la matrícula:    | Aquellos alumnos que hayan postulado a la Universidad en cuarta o quinta preferencia. |

La Beca “UM, mi mejor opción” será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I.B.y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior

Podrán acceder a la Beca “UM, mi mejor opción”, en la medida que hayan postulado por el Sistema de Postulación y cumplan los requisitos de la misma, aquellos alumnos que hayan sido admitidos por vías especiales.

### **III. B.- Beca “Familia Mayor”:**

Los alumnos que cuenten con un hermano, cónyuge, hijo, padre o madre, que sea alumno regular de un Programa conducente a Título Profesional y/o Grado Académico en la Universidad, recibirán un beneficio consistente en que todos los miembros del grupo familiar sólo deberán pagar una sola matrícula, que corresponderá a aquella más cara.

La Beca “Familia Mayor” será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. B.- y I. C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior

Tendrán derecho a esta Beca, en la medida que cumplan las condiciones particulares establecidas en este párrafo, los alumnos que hayan accedido por ingreso especial a la Universidad.

### **III.- C.- Beca “Cuadro de Honor”:**

A partir del segundo año, en las carreras de régimen anual, la Beca “Cuadro de Honor” (en adelante “Beca”) será otorgada una vez al año, durante el primer semestre. En el caso de carreras de régimen semestral, la Beca también será otorgada una vez al año, en la misma oportunidad señalada anteriormente, salvo tratándose de carreras de régimen semestral con ingresos intersemestre. En este último caso, la Beca se otorgará dos veces al año, una vez para cada período de ingreso, otorgándose el primer semestre de cada año la Beca a aquellos alumnos de la carrera que hayan ingresado durante el primer semestre del año anterior, y el segundo semestre de cada años, a aquellos alumnos que hayan ingresado durante el segundo semestre del año anterior.

La Beca cubre un 15% del arancel anual de la carrera.

No se requerirá un proceso de postulación formal a la Beca, siendo considerados postulantes a la misma todos los alumnos de la Universidad que estén en cursos superiores.

No podrán ser beneficiarios de la Beca los alumnos egresados de la carrera durante el año o dos semestres inmediatamente anteriores.

Los requisitos específicos de la Beca son:

1.- En las carreras de régimen anual, el alumno postulante a la Beca debe haber cursado y aprobado en la Universidad durante el año inmediatamente anterior al otorgamiento de la Beca, todas las asignaturas que contemple el plan de estudios vigente de la carrera, esto es, todas las asignaturas que según malla y requisitos, debiera haber inscrito y aprobado. Por su parte, en las carreras de régimen semestral, el alumno debe haber cursado y aprobado en la Universidad durante los dos semestres inmediatamente anteriores al de otorgamiento de la Beca, todas las asignaturas que contemple el plan de estudios vigente de la carrera.

2.- En las carreras de régimen anual, el alumno postulante a la Beca debe haber obtenido un promedio de notas que lo ubique en el 10% de mayores promedios de nota de su cohorte de ingreso. Por su parte, en las carreras de régimen semestral, el alumno postulante a la Beca debe haber obtenido, durante los dos semestres inmediatamente anteriores al otorgamiento de la Beca, un promedio de notas que lo ubique en el 10% de mayores promedios de nota de su cohorte de ingreso. Para estos efectos, el promedio de notas se considerará con tantos decimales como fuere necesario para determinar el orden de los alumnos. En la cohorte de ingreso también se entenderán incluidos aquellos alumnos que hayan sido admitidos por vías especiales, respecto de los cuales no serán exigibles los requisitos señalados en los puntos 1, 2 y 3 del acápite II.- anterior.

3.- El alumno postulante a la Beca deberá haber renovado su matrícula en el periodo oficial informado.

4. El alumno postulante a la Beca no debe haber sido sancionado de conformidad a los Reglamentos de la Universidad.

La Beca “Cuadro de Honor” también será aplicable a los alumnos de nivel universitario de las carreras de Profesor de Instrumento, Compositor Musical mención Medios Instrumentales y Nuevas Tecnologías e Interprete Musical . que imparte el Conservatorio de Música, lo que excluye a los alumnos de los niveles básico y medio. Los requisitos serán los indicados en este párrafo y aquellos señalos en las condiciones generales con la exclusión de los estipulados en los 1, 2 y 3 del acápite II.- anterior.

La Beca “Cuadro de Honor” será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en el acápite I. C. y I.A.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

### **III. D.- Beca “Puntaje Nacional”:**

Los alumnos que obtengan puntaje nacional en cualquiera de las últimas dos pruebas de selección universitaria, ya sea en una o más de las pruebas rendidas, tendrán una beca de un 60% en el arancel de la carrera. La beca indicada se incrementará a un 100% del arancel, en caso que el beneficiario de la beca, adicionalmente, se encontrará dentro de los primeros cinco (5) puntajes ponderados de su cohorte.

La Beca “Puntaje Nacional” será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en .los acápites I. A.- y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

### **III. E.- Beca “Complemento BEA”:**

Los alumnos beneficiarios de la Beca Excelencia Académica otorgada por el Ministerio de Educación para los alumnos egresados de la enseñanza media el año 2011 (en adelante “BEA”), que se encuentren dentro de los mejores puntajes ponderados de su cohorte, recibirán una beca en el arancel igual al monto de la BEA. En un anexo a este instrumento, se indica, para cada carrera, el lugar que el alumno beneficiario de la BEA debe tener entre los miembros de su cohorte para ser considerado como uno de los mejores puntajes ponderados de la misma.

La Beca “Complemento BEA” será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A.- y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior

### **III. F.- Beca “Espíritus Emprendedores” Carreras: Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Arquitectura, Psicología, Construcción Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Forestal y Psicopedagogía:**

La Beca es un beneficio que otorga la Universidad Mayor a los postulantes que ingresen el año de estudios 2012 a las carreras de Derecho, Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil, Arquitectura, Psicología, Construcción Civil/Ingeniería en Construcción, Ingeniería Forestal y Psicopedagogía y que dependerá del resultado promedio en la PSU de cualquiera de los años 2010 o 2011. La Beca cubre un porcentaje del arancel anual por toda la duración de la carrera, según el número de años de estudios definido en el currículum vigente de cada carrera, de acuerdo a la siguiente tabla:

| <b>Promedio PSU 2010 o 2011</b> | <b>Porcentaje que cubre la Beca</b> |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| 650,0 - 674,5                   | 50%                                 |
| 675,0 - o más                   | 80%                                 |

La Beca se renovará respecto de aquellos alumnos que hayan cursado y aprobado en la Universidad durante el año inmediatamente anterior, todas las asignaturas que contemple el plan

de estudios vigente de la carrera, esto es, todas las asignaturas que según malla y requisitos, debiera haber inscrito y aprobado. Adicionalmente, será requisito para la renovación el que el alumno haya obtenido un promedio igual o superior a 5,00 (cinco coma cero cero) en dicho año.

La no renovación de la Beca importará la pérdida irrevocable de este beneficio y, consiguientemente, aún cuando en un año posterior se reúnan los requisitos indicados en el párrafo precedente, el alumno no tendrá derecho a esta Beca.

La Beca “Espíritus Emprendedores” será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A.- y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

### **III.G.- Beca “Araucanía”:**

La Beca es un beneficio que otorga la Universidad Mayor a los postulantes que sean egresados de establecimientos educacionales de la Región de la Araucanía que ingresen el año de estudios 2012 a las carreras de Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Fonoaudiología, Kinesiología y Medicina Veterinaria, impartidas en la sede de Temuco. La Beca cubre un 20% del arancel anual por toda la duración de la carrera, según el número de años de estudios definido en el currículum vigente de cada carrera.

La Beca se renovará respecto de aquellos alumnos que hayan obtenido en el año inmediatamente anterior, un promedio igual o superior a 5,00 (cinco coma cero cero).

La no renovación de la Beca importará la pérdida irrevocable de este beneficio y, consiguientemente, aún cuando en un año posterior se reúnan los requisitos indicados en el párrafo precedente, el alumno no tendrá derecho a esta Beca.

La Beca “Araucanía ” será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A.- y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

### **III. H.- Beca “Premio al Rendimiento Académico”**

Los requisitos de esta beca son aquellos señalados en la Reglamentación de la Universidad.

Podrán acceder a la Beca, “Premio al Rendimiento Académico”, en la medida que cumplan los requisitos de la misma, aquellos alumnos que hayan sido admitidos por vías especiales, respecto de los cuales no serán exigibles los requisitos señalados en los puntos 1, 2 y 3 del acápite II.- anterior.

La Beca “Premio al Rendimiento Académico” será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A.- y I.C.- anterior y el beneficio indicado en el acápite I.D.- anterior.

### **III.I.- Beca “Pedagogía”:**

Esta Beca es un beneficio que otorga la Universidad Mayor a los postulantes que ingresen el año de estudios 2012 a las carreras de Facultad de Educación conducentes a título de Profesor. Esta Beca también se otorgará aquellos alumnos que hayan sido admitidos por vías especiales

El beneficio de esta beca consiste:

- 1.- Durante la carrera, el alumno podrá cursar hasta **el nivel ALTE4 de inglés.**
- 2.- Si durante la carrera el alumno acceda a intercambio con una institución con la que la Universidad mantenga vigente un convenio de intercambio estudiantil, la Universidad proporcionará al alumno los pasajes aéreos al país de destino.(ida y regreso)

3.- Durante el último año de su carrera o dentro del año siguiente a su egreso, el alumno podrá matricularse en cualquiera de los magíster que ese año ofrezca la Facultad de Educación. El alumno quedará liberado del pago de arancel y matrícula en dicho Magister.

El no ejercicio de los beneficios en la oportunidad que en cada caso se indica, importará la pérdida irrevocable del respectivo beneficio.

La Beca "Beca Pedagogía" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en el acápite I. A.- y I.B.- anterior.

### **III. J.- Beneficio "Red Internacional Mayor":**

Este beneficio se otorga a los alumnos que obtengan puntaje promedio igual o superior a 620 en la PSU de cualquiera de los años 2010 o 2011.

El beneficio consiste en :

- 1.- Durante la carrera, el alumno podrá cursar hasta nivel ALTE4 de inglés
- 2.- Si durante la carrera el alumno accede a intercambio con una institución con la que la Universidad mantenga vigente un convenio de intercambio estudiantil, la Universidad proporcionará al alumno los pasajes aéreos al país de destino (ida y regreso).

El no ejercicio de los beneficios en la oportunidad que en cada caso se indica, importará la pérdida irrevocable del respectivo beneficio.

El Beneficio "Red Internacional Mayo" será compatible con una cualquiera de las Becas indicadas en los acápites I. A. y I.B.- anterior.